



---

Viña del Mar, 22 de noviembre de 2021

**CIRCULAR N°16/2021**

**SEÑORES PADRES Y APODERADOS:**

Junto con saludarles y esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien de salud, me permito comunicar del **Proceso de Matrícula para el año escolar 2022**.

El colegio como una forma, de mejora continua y en vías de una transformación digital, se encuentra configurando una nueva Plataforma de Gestión Escolar, Sistema de Administración y Recaudación.

Una de las principales novedades, consiste en la habilitación de una nueva plataforma de matrícula en línea, que permitirá pagar los costos por este concepto y además realizar la firma digital en los respectivos Contratos de Prestación de Servicios Educativos para el año 2022. Próximamente el pago de las colegiaturas se realizará de la misma forma, una vez termine el proceso de matrículas.

Para lo anterior el colegio publicará el lunes 29 de noviembre AM en la **página** [www.colegiocapellanpascal.cl](http://www.colegiocapellanpascal.cl), el procedimiento para que los apoderados/sostenedores puedan acceder a la plataforma.

Conscientes que, durante el proceso, podría producirse algún contratiempo, es que solicitamos su comprensión y junto a ello, tener a bien, informar cualquier inconveniente al correo electrónico **matriculas2022@capellanpascal.cl** y/o teléfono **322546519**.

Consultas administrativas pueden ser canalizadas al siguiente número de celular **+56962474466**.



El calendario de matrícula año 2022, es el siguiente:

**CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO 2022**

<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>ALUMNOS</b>
29-11-21	03-12-21	ACTIVO ARMADA Y CAPREDENA CON CONTRATO VIGENTE (DESCUENTO MECANIZADO)
06-12-21	09-12-21	ALUMNOS NUEVOS
10-12-21	15-12-21	CIVILES, CAPREDENA Y DIPRECA
16-12-21	20-12-21	OTRAS FF.AA. ORDEN Y SEGURIDAD, FUNCIONARIO CCP Y ARMADA EXTRANJERO

**I. VALORES DE MATRÍCULA Y COLEGIATURA:**

<b>Nivel</b>	<b>MATRÍCULA</b>			<b>COLEGIATURA</b>		
	<b>Servicio Activo</b>	<b>En retiro</b>	<b>Civiles</b>	<b>Servicio Activo</b>	<b>En retiro</b>	<b>Civiles</b>
<b>Pre Kinder</b>	\$115.100	\$209.400	\$331.200	\$109.800	\$204.200	\$325.900
<b>Kinder</b>	\$183.800	\$299.200	\$373.800	\$178.500	\$293.900	\$368.500
<b>Básica</b>	\$202.000	\$311.400	\$390.400	\$196.800	\$306.200	\$385.100
<b>Media</b>	\$229.700	\$313.900	\$390.400	\$224.500	\$308.600	\$385.100

**II. VALORES ADICIONALES A CANCELAR EN LA MATRÍCULA:**

CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS	\$ 12.000.-
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES	\$ 7.200.-
SEGURO OPTATIVO DE ESCOLARIDAD 4º MEDIO	\$ 17.000.-
SEGURO OPTATIVO DE ESCOLARIDAD EDUC. SUPERIOR	\$ 44.000.-
CUOTA DE INCORPORACIÓN (ALUMNO NUEVO CATEGORÍA CIVIL)	20 UF



---

**FORMA DE PAGO:**

**a) Funcionarios Armada Activo, Capredena con contrato vigente y Fondos Propios.**

- 1) La matrícula puede ser pagada por descuento mecanizado a través del Sistema de Remuneraciones Armada, sistema webpay o transferencia bancaria.
- 2) La colegiatura debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del 2022, por descuento mecanizado a través Sistema Remuneraciones Armada o pago total de colegiatura anual vía sistema Webpay / transferencia bancaria.

**3) La fecha de pago de las colegiaturas será los días 5 de cada mes o el primer día hábil después del 5, en caso que éste sea día inhábil. Comenzado el día 5 de marzo del 2022.**

**b) Funcionarios CCP, Personal Servicio Activo, Armada Extranjero, Ejército, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones, sostenedores Capredena, Dipreca y Civiles:**

- 1) La matrícula puede ser pagada por sistema webpay, transferencia electrónica.
- 2) La colegiatura debe ser pagada en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre del año 2022, a través de sistema Webpay, transferencia electrónica.
- 3) **La fecha de pago de las colegiaturas será los días 5 de cada mes o el primer día hábil después del 5, en caso que éste sea día inhábil. Comenzado el día 5 de marzo del 2022**

**c) Cuota de incorporación:**

Debe ser pagada por sistema webpay o transferencia electrónica.

**III. CONSIDERACIONES GENERALES:**

Los señores padres y apoderados que no matriculen a sus pupilos en los plazos señalados, se dará por entendido que han decidido renunciar a su vacante y, por consiguiente, el cupo quedará disponible.



---

El desistir en forma voluntaria, no dará derecho a devolución de la correspondiente Matrícula.

**IV. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA MATRICULAR:**

La condición para renovar la matrícula es que el sostenedor se encuentre al día con el pago de las colegiaturas y la entrega de la documentación respectiva.

La ratificación de la matrícula para los alumnos antiguos, quedará condicionada al oportuno pago de las colegiaturas correspondientes de los meses de noviembre y diciembre del 2021.

**a) Sostenedor Armada:**

1. Contrato Prestación Servicios Educativos

**b) Sostenedor Funcionario CCP, otras FFAA, Carabineros, PDI y Capredena/Dipreca:**

1. Contrato Prestación Servicios Educativos
2. Certificado Acreditación Institucional
3. Los sostenedores que tengan alumnos cursando IV Medio, deberán suscribir un pagaré, para documentar el pago anual de la colegiatura y en caso de incumplimiento del pago respectivo, dará derecho al colegio a ejercer los procedimientos de cobranza judicial correspondiente. Este pagaré deberá ser firmado ante Notario por el Sostenedor y un Codeudor Solidario. **El pago total de colegiatura anual, libera de la obligación de presentar este documento.**

**c) Sostenedor Civil:**

1. Contrato Prestación Servicios Educativos
2. Los sostenedores que tengan alumnos cursando IV Medio, deberán suscribir un pagaré, para documentar el pago anual de la colegiatura y en caso de incumplimiento del pago respectivo, dará derecho al colegio a ejercer los procedimientos de cobranza judicial correspondiente. Este pagaré deberá ser firmado ante Notario por el Sostenedor y un Codeudor Solidario. **El pago total de colegiatura anual, libera de la obligación de presentar este documento.**

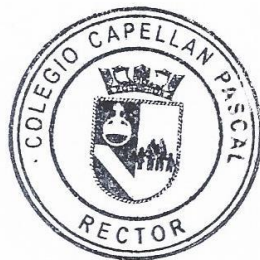


---

**INFORMACIONES GENERALES:**

- a) El contrato debe ser firmado por el Sostenedor, con firma digital en el nuevo sistema.
- b) La matrícula 2022, tendrá el carácter de provisoria, para los alumnos nuevos (Transbordados o de la Zona), hasta que presenten el Certificado Anual de Estudios del año 2021 (Original) en la Secretaría de Docencia. Los alumnos transbordados del extranjero deberán presentar los Reconocimientos de Estudios correspondientes a los realizados fuera del país, en la Secretaría de Docencia.
- c) El Sostenedor y Apoderado al momento de firmar el Contrato de prestación de Servicios Educativos año 2022, declaran que han tomado conocimiento, aceptan y adhieren al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento Interno Escolar 2022 (RIE) y Reglamento de Evaluación. Estos documentos están publicados en la página web del colegio: [www.colegiocapellanpascal.cl](http://www.colegiocapellanpascal.cl)

Saluda atentamente a usted,



Pablo Lubascher Correa  
Rector